Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Buenos Aires, 21 FEB 2019

VISTO el Expediente Nº 175/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa por adjudicación simple por exclusividad N° 2/2019 enmarcada de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto N° 1.023/01 y en el artículo 42, inciso 3 del Anexo a la Resolución DPSCA N° 32/13, tendiente a la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Mantenimiento Edilicio y Servicios Generales y por la DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN del organismo.

Que las mencionadas áreas emitieron un informe técnico señalando, entre otras cuestiones, que la locación del inmueble ubicado en la calle Alsina 1468/70/72 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), resulta la opción más adecuada para satisfacer las necesidades edilicias y de funcionamiento del organismo, ya que eventualmente la mudanza a otro inmueble implicaría un alto costo y disponer de otra locación significaría la necesidad de adecuaciones del

mobiliario, de la tecnología, de las comunicaciones, de gastos de mudanza; y que mientras eso ocurriera, se debería mantener la actual locación hasta que cualquier otro inmueble estuviera pronto para ser utilizado.

Que obran agregadas las constancias de afectación preventiva del gasto efectuadas por la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que en razón de dichas circunstancias, el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la mencionada DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN procedió a realizar el llamado a convocatoria, la solicitud de cotización, la publicidad y la difusión correspondiente del aludido procedimiento de selección.

Que con fecha 22 de enero de 2019 se recepcionó la propuesta del Sr. CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), por un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($ 2.400.000.-).

Que en otro orden, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN tomó nuevamente intervención señalando que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y que el precio cotizado resulta un valor razonable para los intereses de este Organismo.

Por su parte, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES recomendó adjudicar la contratación a la oferta presentada por CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de la autorización conferida por las Actas Nros 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y su rectificatoria, Nº 26 de fecha 23

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

de noviembre de 2018 y N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGIAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, mediante las cuales se autorizó al Dr. Emilio Jesús ALONSO, a realizar todos aquellos actos conservatorios y/o administrativos permitidos por el marco legal vigente tendientes a lograr la prosecución de las funciones propias de la Defensoría del Público.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa por adjudicación simple por exclusividad N° 2/2019 enmarcada de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto N° 1.023/01 y en el artículo 42, inciso 3 del Anexo a la Resolución DPSCA N° 32/13, tendiente a la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de DOCE (12) meses contados a partir del día 21 de febrero de 2019, con opción a prórroga.

ARTÍCULO 2°: Adjudícase la presente Contratación a la propuesta presentada por el Sr. CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), por un monto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($ 2.400.000.-), por cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser razonable y acorde a los intereses de esta Defensoría.

ARTÍCULO 3º: El gasto mencionado precedentemente se atenderá con cargo a las partidas 3.2.1 del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría
del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual